



RESOLUCION R-Nº 0097-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2020

Expte. Nº 601/18

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Lic. Cintia Jorgelina HANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la ayuda económica otorgada por la anterior gestión por la participación de estudiantes de la mencionada Facultad en la "LIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)" para la presentación del artículo de investigación "Evaluación de un programa de Microcréditos. Efectos sobre la calidad de vida en Salta" realizado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018.

QUE de fs. 24 a 51, la Lic. HANA adjunta los comprobantes de gastos realizados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4215/2018 (fs. 58), por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) solicitando a fs. 59 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Lic. Cintia Jorgelina HANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), por la ayuda económica otorgada para la participación de estudiantes en la "LIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política" para la presentación del artículo de investigación "Evaluación de un programa de Microcréditos. Efectos sobre la calidad de vida en Salta" realizado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA entre los días del 14 al 16 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 1.830,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.345,63
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 \$ 4.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.824,37

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta